



RIO CUARTO, 13 de abril de 2018.

**VISTO**, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante Agostina HERRERA (D.N.I. 36.852.441) de la carrera Profesorado en Educación Física (19), y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura Seminario de Deportes de Conjunto (6660).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Seminario de Deportes de Conjunto (6660) para la estudiante Agostina HERRERA (D.N.I. 36.852.441), hasta el turno Mayo 2018.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 244/2018

I.C.

  
Prof. Silvina Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC